EXPEDIENTE

Nº IR 11/2023



FECHA:

08/03/2023

ARCHIVO-SIGNATURA №

DEI		

ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

~	\sim	10/	V.

INTERESADO:		

ASLINTO:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO INCORPORACIÓN DE REMANENTES № 11/2023

OBSERVACIONES: Responsable del expediente: Miguel Hinojosa Cervera / Clara E. Pérez Ruiz

Código Seguro De Verificación	eRH8A7e+c9YX5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:58			
Observaciones		Página	1/1			
000 Prime Yepi Corrión ADA.	report https://verifirma.alcobendas.org/?eRH8A7e	https://verifirma.alcobendas.org/?eRH8A7e+c9YX5N+GjmK7Yg==				





ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO INCOPORACIÓN DE REMANENTES IR-11/2023	
	PORTADA EXPEDIENTE	1
	ÍNDICE	2
1	INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	3
2	CERTIFICACIONES DE CRÉDITOS PARA REMANENTES	5
3	INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	7
4	PROPUESTA DE DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	12
5	FICHA DE CONTROL INTERNO	14
6	INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL-CONTROL INTERNO	17
7	DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	19
8	DOCUMENTOS CONTABLES: REM o MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (GASTOS) MPIAUM o MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALEDS (INGRESOS DOCUMENTO	21
	CONTABLE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTE	

Área de Administración, Economía y Hacienda Concejalía Delegada de Economía y Hacienda Dirección General de Economía

Código Seguro De Verificación	EP0/IE3wlsSCYmJ5b/DW8Q==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	31/03/2023 10:24:44		
Observaciones		Página	1/1		
00 HR Pa Yavifisación.repo	https://verifirma.alcobendas.org/?EP0/IE3wlsSCYmJ5b/DW8Q==				





<u>DILIGENCIA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO:</u>

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO № 11/2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 15 de las vigentes bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 05 de enero de 2022, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar al titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto vigente, mediante incorporación de remanentes de crédito nº 11/2023, procedentes del ejercicio 2022, para la realización de los gastos que se indica, por tratarse de proyectos de gastos con financiación afectada, de incorporación obligatoria, por un importe total de 6.891.634,67 €. con el detalle siguiente en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto:

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	sxp8IV2w6DOB5TIocFpNPw==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	08/03/2023 11:35:23				
Observaciones		Página	1/2				
01 Ht Pr IntersiaCION incorporacion rematientés prifiques org/?sxp8IV2w6DOB5TIOcFpNPw==							





Estado de gastos:

	EXPEDIENTE № 11/2023 - INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS						Financiación 2023			
-	APLICACIO		REM	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Financiación original por agentes financiadores				TOTAL A INCORPORAR
					Denominación del proyecto				RTFA (87010)	
360	92008	64100		2022 0003 360 6	ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS				3.471.057,80	
			2022		Sw y aplicaciones SMARTER lote 3 y digitalización de procesos	3.471.057,80	91300	Unicaja Banco S.A.		
360	92008	63600		2022 0002 360 6	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. INVERSIÓN DE RESPOSICIÓN				3.420.576,87	
			2022		Proyecto renovación tecnología plataforma Smarter en respuesta a necesidades TIC Ayuntamiento	3.420.576,87	91300	Unicaja Banco S.A.		

TOTAL 6.891.634,67

Estado de ingresos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	6.891.634,67€

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto e Intervención General.

Documento firmado digitalmente por Ángel Sánchez Sanguino, Concejal delegado de Economía y Hacienda en la fecha y hora que figura en la firma digital.

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	sxp8IV2w6DOB5TIocFpNPw==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	08/03/2023 11:35:23			
Observaciones		Página	2/2			
01 HR PA-MITTERIACION	incorporacion rematientes ntifico 2023 febortas.org/?sxp8IV2w6D0B5TIocFpNPw==					



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



CERTCREDITO

Número de documento 12022000150909

Fecha de anotación 31/12/2022

Referencia

Periodo 2022

Fecha Anotación Contable 31/12/2022

Organo de Aprobación Fecha de Aprobación

Certificación de créditos para remanentes Referencia de Aprobación

Descripción

Valo IMPORTE PRESUPUESTARIO 3.471.057,80 IVA SOPORTADO DEDUCIBLE 0,00 IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE 0,00 TOTAL RETENCIONES 0,00 IMPORTE LÍQUIDO 3.471.057,80

Area Gestora 360-D.G. INFORMÁTICA

				•			
Periodo	Rem	Anualidad Aplica	ación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2022			360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	2022 0003 360 6 SW y APLICAC. SMARTER LOTE 3 Y DIGITALIZACIÓN PROCESOS PAM	1.636.236,59	206
		Documento Anterior	r AD 12022000059380				
2022			360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	2022 0003 360 6 SW y APLICAC. SMARTER LOTE 3 Y DIGITALIZACIÓN PROCESOS PAM	992.912,39	206
		Documento Anterior	r AD 12022000059377				
2022			360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	2022 0003 360 6 SW y APLICAC. SMARTER LOTE 3 Y DIGITALIZACIÓN PROCESOS PAM	841.908,82	206

Descripción Documento de certificación de crédito

Importe en Letras # tres millones cuatrocientos setenta y un mil cincuenta y siete euros con ochenta céntimos #

El titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto

31/12/2022 Fecha:

Código Seguro De Verificación	/nIRWHrN/JAUt53BBrC59Q==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:53			
Observaciones		Página	1/1			
02 ២/១៩ Verifinación NTA PP 12022000150909s CERTÉ 347 1057:8EUR 360 PER UN						







Expediente de INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO № 11/2023

INFORME

Miguel Hinojosa Cervera, titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de modificación presupuestaria mediante INCORPORACIÓN DE REMANENTES № 11/2023, de acuerdo con la vigente base de ejecución presupuestaria nº 15: Incorporación de Remanentes, emite el siguiente informe:

NORMATIVA APLICABLE:

- Artículo 175,176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución presupuestaria números 15 y 16.

MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, INCORPORACIÓN DE **REMANENTES DE CRÉDITOS**

Certificaciones de crédito para remanentes, con numeración e importe, con las que se procede a la tramitación del expediente de Incorporación de Remanentes nº 11/2023 por un importe total de 6.891.634,67 €

Nº de certificación	Importe (euros)
12022000150909	3.471.057,80
12022000150910	3.420.576,87
Total	6.891.634,67

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO. III.

Primero.- En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo

Código Seguro De Verificación	245LYkomLVqYnuJCkoHShg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:51		
Observaciones		Página	1/5		
∩2 Littl De Verificación 4⊏ C	https://verifirma.alcobendas.org	https://verifirma.alcobendas.org/?245LYkomLVgYnuJCkoHShg==			





previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expediente en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Segundo. - El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2022 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990. Se trata de supuestos de incorporación obligatoria que cuenta con financiación suficiente; la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo del seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada de 2022, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 191.3 y 182 del TRLRHL.

Tercero. - Conforme a lo dispuesto en el art. 175, del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, modelo normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2023, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90; los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- b) Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

- **A)** Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):
 - a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el

Código Seguro De Verificación	245LYkomLVqYnuJCkoHShg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:51		
Observaciones		Página	2/5		
03 HR PA-YANTESTAME C	P.report https://verifirma.alcobendas.org/?245LYkomLVqYnuJCkoHShg==				





último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.

- b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución no establecen limitación alguna respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
 - B) Supuestos de incorporación obligatoria:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

Cuarto. De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

Código Seguro De Verificación	245LYkomLVqYnuJCkoHShg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:51		
Observaciones		Página	3/5		
∩2 Littl De Verificación 4⊏ C	https://verifirma.alcobendas.org/?245	https://verifirma.alcobendas.org/?245LYkomLVgYnuJCkoHShg==			





b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de 6.891.634,67 €. Los documentos implicados en este expediente con sus importes especificados, sus aplicaciones presupuestarias y sus proyectos asociados se han obtenido de la relación de los compromisos adquiridos, debidamente aprobados y que son susceptibles de la tramitación de su correspondiente obligación de pago (fase O de ejecución presupuestaria), todo ello en aplicación del artículo 182.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación, se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias:

ESTADO DE GASTOS:

	EXPEDIENTE № 11/2023 - INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS								Financiación 2023	
	APLICACIÓN		APLICACIÓN REM № PROYECTO		DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Financiación original pu		Financiación original por agentes			TOTAL A INCORPORAR
PRE	SUPUES	TARIA	ILLIVI	N-THOTZETO	Denominación del proyecto	financiadores RTFA		RTFA (87010)		
360	92008	64100		2022 0003 360 6	ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS				3.471.057,80	
			2022		SW y aplicaciones SMARTER lote 3 y digitalización de procesos	3.471.057,80	91300	Unicaja Banco S.A.		
360	92008	63600		2022 0002 360 6	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. INVERSIÓN DE RESPOSICIÓN				3.420.576,87	
			2022		Proyecto renovación tecnología ploataforma Smarter en respuesta a necesidades TIC Ayuntamiento	3.420.576,87	91300	Unicaja Banco S.A.		

TOTAL 6.891.634,67

Código Seguro De Verificación	245LYkomLVqYnuJCkoHShg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:51		
Observaciones		Página	4/5		
∩2 Lital De Verificación ₁⊏ ○	https://verifirma.alcobendas.org/?245	https://verifirma.alcobendas.org/?245LYkomLVqYnuJCkoHShq==			





ESTADO DE INGRESOS: Esta modificación se financiará con excesos de financiación, concepto 87010 (RTFA)

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para	6.891.634,67 €
	Financiación Afectada	

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al Presidente o Concejal Delegado de Economía y Hacienda de la Corporación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la Presidencia entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobando el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, Concejal Delegado de Hacienda, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante lo anterior, el Congreso de los Diputados, el 22 de septiembre de 2022, previa petición del Consejo de Ministros el 26 de julio de 2022, decidió mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. Esta suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la entidad local lo considera.

IV. CONCLUSIÓN

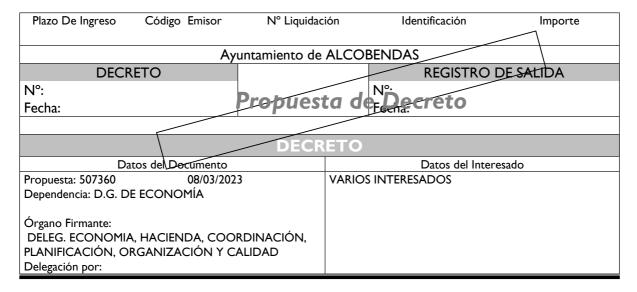
Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito nº 11/2023 por importe en euros de seis millones ochocientos noventa y un mil seiscientos treinta y cuatro con sesenta y siete céntimos (6.891.634,67 €), conforme a las consideraciones señaladas anteriormente.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

El titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto Miguel Hinojosa Cervera.

Código Seguro De Verificación	245LYkomLVqYnuJCkoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:51
Observaciones		Página	5/5
03 HR PA-YNIFESIKIME C	vP.report https://verifirma.alcobendas.org/?245LYko	mLVqYnuJCkoH	Shg==





ASUNTO

Modificación de crédito

RESUMEN

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 11/2023

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 12232/2022, de 1 de agosto, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

<u>Primero</u>.- Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito № 11/2023** por importe en euros de seis millones ochocientos noventa y un mil seiscientos treinta y cuatro con sesenta y siete céntimos (6.891.634,67 €) cuyo detalle se relaciona a continuación, incluidos en el supuesto de incorporación del artículo 182.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

			EXPE	DIENTE № 11/2023 - I	NCORPORACIÓN DE CRÉDITOS				Financiación 2023	
1 .	APLICACI SUPUES		REM	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Financiación original por agentes financiadores				TOTAL A INCORPORAR
					Denominación del proyecto			RTFA (87010)		
360	92008	64100		2022 0003 360 6	ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS				3.471.057,80	
			2022		Sw y aplicaciones SMARTER lote 3 y digitalización de procesos	3.471.057,80	91300	Unicaja Banco S.A.		

Pág. I de 2

Código Seguro De Verificación	T+sQK3N2LMu9Bn3kczn+Dw==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:47				
Observaciones		Página	1/2				
04 州 种 地域 0 地 EST	A DECRETO 507360: Pero offerifirma.alcobendas.org/?T+sQK3N2LMu9Bn3kczn+Dw==						



ción Identificación Importe			
e ALCOBENDAS			
REGISTRO DE SALTDA			
N°.			
ta de Decreto			
RETO			
Datos del Interesado			
VARIOS INTERESADOS			

360	92008	63600		2022 0002 360 6	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. INVERSIÓN DE RESPOSICIÓN				3.420.576,87
			2022		Proyecto renovación tecnología ploataforma Smarter en respuesta a necesidades TIC Ayuntamiento	3.420.576,87	91300	Unicaja Banco S.A.	

TOTAL **6.891.634,67**

ESTADO DE INGRESOS:

Esta modificación se financiará con excesos de financiación afectada de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990 de 20 de abril.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	6.891.634,67 €

<u>Segundo.</u>- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

<u>Tercero</u>.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y procédase a su publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:				
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	ID. FIRMA FECHA			
FIRMADO POR ()				

Pág. 2 de 2

Código Seguro De Verificación	T+sQK3N2LMu9Bn3kczn+Dw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:47		
Observaciones		Página	2/2		
04 州 Pf - PF 	A DECRETO 507360 reporterifirma.alcobendas.org/?T+sQK3N2LMu9Bn3kczn+Dw==				





FECHA DE ENTRADA CONTROL INTERNO:

№ INFORME CONTROL PERMANENTE NP:

1. CONTROL PERMANENTE NO PLANIFICABLE

- 1.02 Modificaciones de crédito. Incorporación de Remanentes nº IR11/2023
- 1.02.07 Incorporación de remanentes de crédito (Base de ejecución del presupuesto nº 15)

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
Art. 4.1.b).2 RD 128/2018	atribuidas en el ordena	financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control miento jurídico a la Intervención, tales como: El informe de puestos y de los expedientes de modificación de los mismos.			
AREA RESPONS	AREA RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE				

Nº	Ref. Legal	Aspectos a revisar	Documentación	Control
			Centro Gestor.	Intervención
			Nº pág.(1)	General (2)
1º	Art. 34.1 L	Que el expediente se propone al		
	39/2015	<u>órgano competente</u> , de acuerdo con lo	D4 44 · 42	
	Art. 9.2 y 47.3 RD	previsto en las bases de ejecución del	Págs 11 y 12	
	500/1990	presupuesto.		
2º	Art. 172 y 175 RD	Que existe <u>informe favorable del</u>		
	2568/1986	responsable del expediente en el que		
		se exponen los antecedentes y	Pág. 11	
		disposiciones legales o reglamentarias		
		en que se basa su criterio y es el		
		apropiado en el expediente.		
3º	Art. 47.3 RD	Que la modificación de crédito se		
	500/1990	tramita de acuerdo con la regulación	Págs. 7 y 11	
	BBEE nº 15	establecida en las <u>bases de ejecución</u>		
		del presupuesto.		
4º	Regla 19	Que el expediente de incorporación de		
	OHAP/1781/2013	remanentes de crédito incorpora la		
		oportuna <u>certificación de existencia de</u>	D′	
		remanente de crédito suficiente del	Págs 5 y 6	
		ejercicio anterior, es sobre los saldos		
		de remanentes de crédito clasificados		
		como incorporables, y se		

Área Económico Financiera/ Intervención General- Control Interno. Ficha de verificación de Control financiero permanente no planificable Edición nº 1 de fecha 06/05/2022

Página 1

Código Seguro De Verificación	wNeYq0Xqnad4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:46
Observaciones		Página	1/3
05 सि Pr Yeifia co ontrol	Interno.report https://verifirma.alcobendas.org/?wNe	https://verifirma.alcobendas.org/?wNeYq0Xqnad4bDgL5vjMjA==	





			/ / LCOBLIND/ (5	
		incluye cada aplicación presupuestaria al nivel de vinculación jurídica de los créditos vigente en el ejercicio de procedencia.		
5º	Art. 47.1 y 47.2 RD 500/1990	Al tratarse de créditos que no amparan proyectos con financiación afectada, que corresponden a <u>créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediatamente anterior</u> .	NP	
65	Art. 182.1.a) y 182.2 RDLeg 2/2004 Art. 47.1.a y 47.4) RD 500/1990	Al tratarse de una incorporación de remanentes de crédito procedente de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, o bien de transferencias de crédito concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio, que los remanentes incorporados aplican para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, según el caso.	NP	
7º	Art. 182.1.b) RDLeg 2/2004 Art. 47.1.b) RD 500/1990	Al incorporarse compromisos de gastos, que los créditos que se proponen amparan compromisos del ejercicio anterior a que se refieren los artículos 26.2.b) del RD 500/1990 y 176.2.b) del RDLeg 2/2004.	NP	
85	Art. 182.1.c) RDLeg 2/2004 Art. 47.1.c) RD 500/1990	Al incorporarse crédito no utilizado, que proviene de <u>operaciones de capital.</u>	Págs. 8 y 9	
9º	Art. 182.1.d) RDLeg 2/2004 Art. 47.1.d) RD 500/1990	Al incorporarse créditos autorizados en función de la <u>efectiva recaudación</u> <u>de derechos afectados</u> , que se acredita la recaudación de los derechos.	NP	-
10º	Art. 47.2 RD 500/1990	Que los créditos que se proponen <u>no</u> <u>han sido declarados no disponibles.</u>	Págs. 5 y 6	
119	Art. 48.1 y 48.2 RD 500/1990	Al tratarse de una incorporación de remanentes de crédito que <u>no</u> <u>corresponde a gastos con financiación afectada</u> , que los recursos que la financian son el remanente líquido de tesorería o los nuevos o mayores	NP	

Área Económico Financiera/ Intervención General- Control Interno. Ficha de verificación de Control financiero permanente no planificable Edición nº 1 de fecha 06/05/2022

Página 2

Código Seguro De Verificación	wNeYq0Xqnad4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:46
Observaciones		Página	2/3
05 HR Pa-Yacifraceontrol	Interno.report https://verifirma.alcobendas.org/?wNeYq0X	https://verifirma.alcobendas.org/?wNeYq0Xqnad4bDgL5vjMjA==	





		ingresos recaudados sobre los totales	
		previstos en el presupuesto corriente,	
		y que estos son suficientes.	
12º	Art. 182.3 RDLeg	Al tratarse de créditos que amparan	
	2/2004	proyectos con financiación afectada,	
	Art. 47.5 RD 500/1990	que el importe propuesto es igual o	
	300/1990	inferior al importe de los remanentes	Págs. 5 y 6
		de crédito con financiación afectada	
		aprobados con la liquidación del	
		presupuesto del ejercicio anterior.	
13º	Art. 48.1 y 48.3	Al tratarse de una incorporación de	
	RD	remanentes de crédito para gastos con	
	500/1990	financiación afectada, que los recursos	
		que financian la parte de gasto	
		afectada son, preferentemente,	
		los excesos de financiación y los	
		compromisos firmes de aportación	Pág. 11
		afectados a los remanentes que se	αg. 11
		quieren incorporar, o si no, los	
		recursos genéricos establecidos en el	
		artículo 48.2 del RD 500/1900, en	
		cuanto a la parte financiada sin	
		recursos afectados, y que estos	
		recursos son suficientes y no afectados	

- (1). Indicar el nº página del documento dentro del expediente. En los casos que no proceda "NP".
- (2). A rellenar por Control interno.

Área Económico Financiera/ Intervención General- Control Interno. Ficha de verificación de Control financiero permanente no planificable Edición nº 1 de fecha 06/05/2022

Página 3

Código Seguro De Verificación	wNeYq0Xqnad4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:46	
Observaciones		Página	3/3	
05 HR Pa-Yarificación ontrol	Interno.report https://verifirma.alcobendas.org/?wNeYq0Xo	https://verifirma.alcobendas.org/?wNeYq0Xqnad4bDgL5vjMjA==		



Nº de informe ICPP: 2023/00028

(Expte. C.I. 202300228)



INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de modificación de crédito.

Procedimiento: Incorporación de Remanentes de Crédito, nº 11/2023.

Importe total: 6.891.634,67 €

Proyectos:

- Adquisición programas informáticos: SW y Aplicación Smarter lote 3 y digitalización procesos PAM.
- Adquisición de equipos para procesos de información. Inversión de reposición: Renovación tecnológica plataforma Smarter necesidades Ayuntamiento.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

INFORME

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2º del capítulo IV del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe del Interventor de Contabilidad y presupuesto de fecha 09/03/2023 alcanzando su importe total a 6.891.634,67 €, correspondiendo a gastos del capítulo 6 – Inversiones.

2º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero y trámites objeto de este informe.

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	1LxXiM+4Glha6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/03/2023 09:40:50		
Observaciones		Página	1/2		
06 He Pe Verificación ME CONTROL INTERNOTACIÓN Perifirma.alcobendas.org/?1LxXiM+4Glha6/gEvLgz/g==					



Nº de informe ICPP: 2023/00028

(Expte. C.I. 202300228)



3º.- Constan certificaciones de créditos para remanentes suficientes del ejercicio anterior para cada aplicación presupuestaria debidamente firmado según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- Certificación de Crédito nº 12022000150910 por importe de 3.420.576,87 €.
 Proyecto 2022 0002 360 6 "Renovación tecnológica plataforma Smarter necesidades Ayuntamiento".
- Certificación de Crédito nº 12022000150909 por importe de 3.471.057,80 €.

 Proyecto 2022 0003 360 6 "SW y Aplicación Smarter lote 3 y digitalización procesos PAM".
- 4º.- La forma de financiación de la incorporación de remanentes de crédito, nº 11/2023 se realizará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada 87010.
- 5º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que prevé la Base nº 15.4 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y lo recogido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Interventor de Contabilidad y Presupuestos con fecha 09/03/2023, expresa que el cumplimiento de los mismos no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, siendo el sentido del informe favorable.
- 6º.- Aunque en el expediente constan los extremos mínimos de comprobación obligatoria en el control financiero permanente, esta Intervención considera que se podrían mejorar y complementar estos expedientes si en la documentación de estos se incluyera informe del área con el detalle del estado de ejecución de los proyectos a 31 de diciembre de 2022.

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con la citada modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes, nº 11/2023.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	1LxXiM+4Glha6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/03/2023 09:40:50		
Observaciones		Página	2/2		
06 H Pe Verification ME CONTROL INTERNOTORISTIC CONTRO					



Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidac	ión	Identificación	Importe	
	Ayı	untamiento de	ALCOI	BENDAS		
DECR	ETO			REGISTRO D	DE SALIDA	
N°: 4646 Fecha: 29/03/2023		N°:				
recna: 29/03/2023				Fecha:		
		DECR	ETO			
Da	tos del Documento		Datos del Interesado			
Propuesta: 507360			VARIOS	SINTERESADOS		
Dependencia: D.G. DI	E ECONOMÍA					
Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021						

ASUNTO

Modificación de crédito

RESUMEN

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 11/2023

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 12232/2022, de 1 de agosto, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

<u>Primero</u>.- Aprobar el Expediente de <u>Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito № 11/2023 por importe en euros de seis millones ochocientos noventa y un mil seiscientos treinta y cuatro con sesenta y siete céntimos (6.891.634,67 €) cuyo detalle se relaciona a continuación, incluidos en el supuesto de incorporación del artículo 182.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.</u>

ESTADO DE GASTOS

	EXPEDIENTE № 11/2023 - INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS							Financiación 2023	
	APLICACI ESUPUES		REM	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Financiación original por agentes financiadores		TOTAL A INCORPORAR	
					Denominación del proyecto			RTFA (87010)	
360	92008	64100		2022 0003 360 6	ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS				3.471.057,80
			2022		Sw y aplicaciones SMARTER lote 3 y digitalización de procesos	3.471.057,80	91300	Unicaja Banco S.A.	

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe				
Ayuntamiento de ALCOBENDAS								
DECR	ETO		REGISTRO	DE SALIDA				
N°: 4646			N°:					
Fecha: 29/03/2023			Fecha:					
			•					
		DECRET	0					
Dat	os del Documento		Datos del Interesado					
Propuesta: 507360		VAI	VARIOS INTERESADOS					
Dependencia: D.G. DE	ECONOMÍA							
Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021								

360	92008	63600		2022 0002 360 6	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. INVERSIÓN DE RESPOSICIÓN				3.420.576,87
			2022		Proyecto renovación tecnología ploataforma Smarter en respuesta a necesidades TIC Ayuntamiento	3.420.576,87	91300	Unicaja Banco S.A.	

TOTAL **6.891.634,67**

ESTADO DE INGRESOS:

Esta modificación se financiará con excesos de financiación afectada de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990 de 20 de abril.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	6.891.634,67 €

<u>Segundo</u>.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

<u>Tercero</u>.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y procédase a su publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):pwJQLX-hg22qeJ4HV8wd3w2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público					
ID. FIRMA	pwJQLX-hg22qeJ4HV8wd3w2	FECHA	29/03/2023	4	
FIRMADO POR ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)					



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito Periodo: 2023

Número

INCORPORACION DE REMANENTES 11 2023 Descripción

Expediente

30/03/2023 Fecha

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto		Importe
			Descripción del documento			Código	Descripción	
	INCORPOR	ACIONES I	DE REMANENTES DE CRÉDITO					
ALTA	2023	2022	360/92008/63600	ADQUISICIÓN DE EQUPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.INVERSION DE REPOSICION	MCIR 11	2022 0002 360 6	PROYECTO RENOVACIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SMARTER NECESIDADES AYTO.	963.402,00
			12023000022921 - LOTE 3 - SERVICIOS DE COMUNICACIONES - SISTEMAS HW	INFRAESTRUCTURA Y				
ALTA	2023	2022	360/92008/63600	ADQUISICIÓN DE EQUPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.INVERSION DE REPOSICION	MCIR 11	2022 0002 360 6	PROYECTO RENOVACIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SMARTER NECESIDADES AYTO.	1.833.112,74
			12023000022923 - LOTE 1 - SUMINISTROS SISTEMAS HWD	Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y				
ALTA	2023	2022	360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	MCIR 11	2022 0003 360 6	SW y APLICAC. SMARTER LOTE 3 Y DIGITALIZACIÓN PROCESOS PAM	841.908,82
			12023000022930 - Documento de Incorporació	n de remanentes de crédito				
ALTA	2023	2022	360/92008/63600	ADQUISICIÓN DE EQUPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.INVERSION DE REPOSICION	MCIR 11	2022 0002 360 6	PROYECTO RENOVACIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SMARTER NECESIDADES AYTO.	624.062,13
			12023000022927 - Documento de Incorporació	n de remanentes de crédito				
ALTA	2023	2022	360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	MCIR 11	2022 0003 360 6	SW y APLICAC. SMARTER LOTE 3 Y DIGITALIZACIÓN PROCESOS PAM	1.636.236,59
			12023000022928 - LOTE 3 - SERVICIOS GES COMUNICACIONES - SUMINISTRO SW - V					
ALTA	2023	2022	360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	MCIR 11	2022 0003 360 6	SW y APLICAC. SMARTER LOTE 3 Y DIGITALIZACIÓN PROCESOS PAM	992.912,39
			12023000022925 - TRAMITACIÓN DEL EXF TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENI SW. VIGENCIA 2022-2025. FINANCIACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZ	DAS, EXP. Nº 51/2020. LOTE 1 SUMINISTRO MEDIANTE CONCERTACIÓN DE				
		TOTAL I	NCORPORACIONES DE REMANENTES DE	CRÉDITO				6.891.634,67

30 de Marzo del 2023 Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	f/zRjtWmXc0b2u32SDK6kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	31/03/2023 10:24:43
Observaciones		Página	1/3
1 111110000 1 01	Miguel minojosa Cervera		1/3



MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto		Importe
			Descripción del documento			Código	Descripción	
	TOTAL	LALTA						6.891.634,67
					Resum	<u>en</u>		
					Total Altas para modificaci			6.891.634,67
					Total Cobertura para modificaci Diference			6.891.634,67
MODIFICACIO	ÓN PRESU	PUESTO D	E INGRESOS					
Variación	Per	Código C	oncepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia		Proyecto	Importe
		Descripci	ón del documento				Códi Descripción	
MODIFICAC	CIONES DE	PREVISIĆ	N DE INGRESOS EN AUMENT	0				
ALTA	2023	87010		Remanente de Tesorería para Gastos de Financiación Afec	tada MCIR 11		2022 SW y APLICAC, SMARTER LOTE 3 Y 0003 DIGITALIZACIÓN PROCESOS PAM 360 6	3.471.057,80
			022932 - INCORPORACION DE R					
ALTA	2023	87010		Remanente de Tesorería para Gastos de Financiación Afec	tada MCIR 11		2022 PROYECTO RENOVACIÓN TECNOLÓGICA 0002 PLATAFORMA SMARTER NECESIDADES 360 AYTO. 6	3.420.576,87
		12023000	022933 - INCORPORACION DE R	REMANENTES 11 2023			O Company	
		TOTAL	MODIFICACIONES DE PREVIS	SIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO				6.891.634,67
	TOTAL	LALTA						6.891.634,67
					Total aum	Resum nento de Previsior		6.891.634,67
						ición de Previsior		0103 1100 1,07
						Diference	cia	6.891.634,67
					Total modificaciones del pres	supuesto de ingre	2808:	6.891.634,67
					Total modificaciones del pr			6.891.634,67
						Difere	encia	0,00

Página 2 de 3 30 de Marzo del 2023

Código Seguro De Verificación	f/zRjtWmXc0b2u32SDK6kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	31/03/2023 10:24:43
Observaciones		Página	2/3



30 de Marzo del 2023



Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	f/zRjtWmXc0b2u32SDK6kw==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	31/03/2023 10:24:43			
Observaciones		Página	3/3			
— — — Hel Da Varificación — — —	(0.5 / p.) www.obo. 2000vcl					

